

**Punto 4.3 de la Agenda: Rotación de los miembros de los Comités de la  
Junta Directiva**

**Resumen:**

Durante la reunión de la Junta Directiva de marzo 2022, se decidió que todos los miembros de los comités externos pueden ejercer sus funciones por igual durante un máximo de dos mandatos, lo que antes no ocurría. Para evitar que todos los miembros de los comités se retiren al mismo tiempo, se recomendó a los presidentes de los comités que elaboraran una propuesta concreta sobre la rotación de los miembros a presentarse en la próxima reunión de la Junta Directiva de junio. En este documento se exponen los avances de esa actividad.

**Acción requerida:**

Se pide a la Junta Directiva que **tome nota** de los avances en el escalonamiento del mandato de los miembros de los Comités de la Junta Directiva

## **Avances en el escalonamiento del mandato de los miembros de los Comités de la Junta Directiva**

Tal y como se discutió en la reunión de la Junta Directiva de marzo 2022, los comités empezaron a trabajar determinar la duración de los mandatos existentes de los miembros y en un plan de rotación con una hoja de ruta sostenible. Para discutir más a fondo y obtener claridad sobre el proceso general, se organizó una reunión, el 8 de abril 2022, entre el presidente del Comité de Nombramientos y Gobernanza (NGC), los presidentes de los Comités de la Junta y el personal del Secretariado. Tras debatir los distintos aspectos, se acordó que cada comité desarrollaría un plan concreto de rotación de sus miembros teniendo en cuenta los siguientes puntos:

### **Puntos clave:**

- 1) Los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva reportaran a la Junta, en junio 2022, sus propuestas sobre el camino a seguir.
- 2) Se preparó un registro de mandatos con información relevante (por ejemplo, nombre, mandatos, fecha de inicio, fecha de finalización) y se puso a disposición de los miembros de los comités para planificar la rotación.
- 3) Sobre la base de la evaluación del desempeño de los miembros de los comités permanentes, se decidiría quiénes deberían rotar y cuándo. Incluso si todos los miembros cumplen con los niveles de desempeño requeridos, será necesario rotar a los miembros de los comités de acuerdo con las políticas de IPPF.
- 4) Los comités permanentes (aparte del Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos -CFAR) deben tener un mínimo de tres miembros que deben rotar al final de su primer mandato de 3 años y los cuatro restantes deben completar su segundo mandato. Esto ayudaría a mantener la memoria institucional y la continuidad sin un cambio repentino de todos los miembros del equipo.
- 5) Al planificar la rotación de los miembros, hay que tener en cuenta que todos los fideicomisarios que actúen como miembros de comités tendrán un mandato inicial de tres años y podrán continuar en el comité durante un segundo mandato sólo después de que el NGC haya evaluado con positivamente su desempeño individual.
- 6) Los miembros considerados para la rotación después del primer mandato, sin problemas de desempeño, serían elegibles posteriormente para un segundo y último mandato.
- 7) Cada presidente de comité elaboraría un plan que incluirá información sobre los siguientes puntos:
  - ¿Cuántos miembros se retirarían?
  - ¿A quiénes se retiraría?
  - ¿Cuál sería el mandato de los miembros actuales?
  - ¿Cuándo se produciría la rotación de los miembros?

### **Avances en el plan de rotación:**

1. El NGC pidió a los presidentes de los Comités que dirigieran el proceso. Con el apoyo del NGC y de los presidentes de los Comités, la revisión del desempeño

de los miembros de los Comités de la Junta Directiva se inició el 11 de mayo 2022 y se espera que se complete en la segunda semana de junio 2022.

2. Basándose en los resultados de la evaluación del desempeño y en la disponibilidad de los miembros de los Comités para el próximo mandato, el presidente de cada Comité preparará y presentará un plan concreto durante la reunión de la Junta Directiva de junio 2022.